

ANUNCIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT POR EL QUE SE PUBLICA LA CONCESIÓN PROVISIONAL DE LAS SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS Y ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPAS Y AFAS) PARA EL EJERCICIO 2025. EXPEDIENTE: 2024/2W/EDUCACION

En cumplimiento del artículo 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 11 de la Ordenanza General de Subvenciones y del artículo 13 de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local, en fecha 26 de mayo de 2025 y publicada en el BOP número 161, de 5 de junio de 2025,

SE HACE PÚBLICO Y SE NOTIFICA a las entidades interesadas en el procedimiento el contenido del **acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de octubre de 2025 de concesión provisional de estas ayudas**, cuyos apartados dispositivos se reproducen a continuación:

Primero.- Conceder provisionalmente las subvenciones en materia de educación, destinadas a centros educativos y asociaciones de madres padres de alumnos (AMPAS y AFAS) del municipio para el ejercicio 2025, por el procedimiento de concurrencia competitiva, por el importe que seguidamente se relaciona:

SUBVENCIONES EDUCACIÓN	TOTAL PUNT. MEMORIA	IMPORTE VALORACIÓN PROYECTOS	GASTOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA PROVISIONALMENTE
CENTROS EDUCATIVOS				
CEIP POUET /NTRA. SRA. DELS DESAMPARATS	77	1.842,11	2.887,05	1.842,11
CEIP FERNANDO DE LOS RÍOS	88	2.105,26	3.008,31	2.105,26
CEIP MIGUEL BORDONAU	90	2.153,11	11.144,38	2.153,11
COLEGIO NATIVIDAD DE NTRA. SRA.	64	1.531,10	1.528,84	1.528,84
CEIP SAN J UAN DE RIBERA	92	2.200,96	2.032,89	2.032,89
CEIP LES SITGES	88	2.105,26	3.026,44	2.105,26
PATRONATO PROM. HUM. Y SOCIAL J UAN XXIII	70	1.674,64	2.101,73	1.674,64
IES VICENT ANDRÉS ESTELLES	79	1.889,95	4.835,89	1.889,95
IES COMARCAL	83	1.985,65	2.186,60	1.985,65
IES FEDERICA MONTSENY	65	1.555,02	2.550,28	1.555,02
	TOTAL PUNT. MEMORIA	IMPORTE VALORACIÓN PROYECTOS	GASTOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA PROVISIONALMENTE
AMPAS/ AFAS				
AFA IES VICENT ANDRÉS ESTELLÉS	90	2.153,11	4.347,79	2.153,11
AMPA COLEGIO LA NATIVIDAD	61	1.459,33	1.725,12	1.459,33
AMPA IES COMARCAL BURJ ASSOT GODELLA ROCAFORT	85	2.033,49	1.778,85	1.778,85
AMPA COLEGIO NTRA SRA DE LOS DESAMPARADOS	85	2.033,49	1.973,21	1.973,21
AFA CEIP FERNANDO DE LOS RÍOS	87	2.081,34	398,11	398,11
AFA CEIP SAN J UAN RIBERA	96	2.296,65	5.299,00	2.296,65
AFA LES SITGES	70	1.674,64	2.157,74	1.674,64
AMPA CEIP MIGUEL BORDONAU	93	2.224,88	3.111,19	2.224,88
TOTAL PUNTOS	1463			
VALOR PUNTO	23,92			

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el portal de la transparencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burjassot, a efectos de presentación de posibles alegaciones, en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de dicha publicación.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de València, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acuerdo.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante lo mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, en los términos regulados en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Alcalde-presidente

Rafa García García